

Madrid, 25 de junio de 2019

Testa Residencial SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Testa Residencial**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo bursátil (“**MAB**”) sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente, publica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En el día de ayer se celebró en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Testa Residencial con asistencia, presentes y representados, del 99,52% del capital sociedad de la Sociedad.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación los acuerdos del orden del día propuestos por el Consejo de Administración contenidos en el anuncio de convocatoria que se publicó el pasado 24 de mayo de 2019, habiendo sido aprobados, por unanimidad del capital presente y representado, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 y de los correspondientes informes de gestión.

**Segundo.-** Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre 2018, correspondiente a las cuentas anuales individuales, consistente en el traspaso del resultado negativo de 153.755.420,33 euros a “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

**Tercero.-** Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

**Cuarto.-** Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad a la firma Deloitte, S.L. para el plazo de dos años, siendo el primer ejercicio a auditar el del año 2019, y del último el del año 2020.

**Quinto.-** Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público, pudiendo realizar rectificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que sean precisas o convenientes para que puedan depositar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil y para que puedan inscribir el nombramiento de los auditores de cuentas en el Registro Mercantil.

Atentamente,

**TESTA RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.**

**Dña. Laura Fernández García**

**Secretaria no miembro del Consejo de Administración**